



Uni **La** ★ **Salle**

Agenda 2024 - 2025

MISIÓN

“Somos una institución que forma parte de una red global de inspiración cristiana lasallista; comprometida con la educación profesional y formación integral de las personas quienes, con su acción transformadora, trasciendan al coadyuvar en la construcción de una ciudadanía responsable y solidaria, en el cambio social y el cuidado de la Casa Común”.



VISIÓN

“Fieles a nuestra identidad lasallista y, en conjunto con la sociedad, integramos un ecosistema innovador, sostenible y adaptable que atiende a las necesidades de la persona y la sociedad mediante experiencias transformadoras”.

POR LA FE:

- Concebimos la educación como empresa de salvación.
- Creemos en nuestro futuro y en un futuro trascendente.
- Reconocemos la dignidad de la persona, merecedora de respeto.
- Los maestros nos consideramos “embajadores y representantes de Jesús”.

LA FRATERNIDAD:

- Todos somos responsables de la educación, realizándola “juntos y por asociación” como lo quiere De La Salle.
- Nos relacionamos de forma fraterna, cercana y sencilla.
- El maestro acompaña cuidadosamente al estudiante y le tiende la mano.

POR EL SERVICIO:

- Somos conscientes que, desde De La Salle, nacimos del servicio educativo a los pobres y que esta inspiración original, nos da vitalidad.
- Concebimos la profesión para servir y no para enriquecernos.
- Luchamos por erradicar las causas que originan injusticia y pobreza.

POR LA EXCELENCIA:

- Damos credibilidad a nuestra propuesta educativa para lograr la construcción de saberes y conocimientos, valores y actitudes adecuados para un desarrollo de personas libres, activas y conscientes de los valores cristianos.
- La excelencia es un valor que requiere de su ejercicio y solamente se puede ejercer a través de la educación.



AMÉRICA DEL SUR

- Centre lasalien d'Études Supérieures en Éducation CLÉ Port de Paix, HAITI
- Centro Universitario La Salle – UNILASALLE Canoas –RS-, BRASIL
- Corporación Universitaria Lasallista Caldas, Antioquia, COLOMBIA
- Escuela Normal Superior San Pío X Choco, COLOMBIA
- Fundación La Salle de Ciencias Naturales Caracas, VENEZUELA
- Instituto Catecheticum Santiago, CHILE
- Instituto La Cruzja Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto La Salle - Florida Florida, Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto La Salle – Rosario Santa Fe, ARGENTINA
- Instituto Lasallano de Estudios Superiores (ILES) Buenos Aires, ARGENTINA
- Instituto Superior Pedagógico La Salle Urubamba, Cuzco, PERU
- Instituto Superior Pedagógico "Fray Florencio Pascual Alegre" Requena, PERU
- Instituto Técnico Central Bogotá, COLOMBIA
- Institutos Superiores La Salle (UNILASALLE-RJ) Niterói - Rio de Janeiro, BRASIL
- IPA - Instituto Pastoral de la Adolescencia Buenos Aires, ARGENTINA
- UCB – Universidad Católica de Brasilia Tanguatinga, BRASIL
- União Brasileira de Educação e Cultura UBEC Brasilia, BRASIL
- Unilasalle Manaus - AM Manaus - AM, BRASIL
- Universidad De La Salle - Bogota Bogota, COLOMBIA
- Universidad La Salle – Bolivia La Paz, BOLIVIA

MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL

- Centro de Estudios Superiores La Salle Monterrey, Leon, MÉXICO
- Escuela Superior de Educación Integral Rural , GUATEMALA
- ICCRE Instituto Centroamericano de Ciencias Religiosas Guatemala, GUATEMALA
- Normal Superior Benavente Puebla, MÉXICO
- Universidad De La Salle Bajío A.C Guanajuato, MÉXICO
- Universidad De La Salle Chihuahua A.C. Chihuahua, MÉXICO
- Universidad De La Salle – San Jose San Jose, COSTA RICA
- Universidad La Salle Oaxaca Oaxaca, MEXICO
- Universidad La Salle – Cancún Quintana Roo, Cancún, MÉXICO
- Universidad La Salle – Cd. Victoria Tamaulipas, Cd. Victoria, MÉXICO
- Universidad La Salle – Cuernavaca, A.C. Morelos, Cuernavaca, MÉXICO
- Universidad La Salle – Laguna Durango, Laguna, MÉXICO
- Universidad La Salle – México (ULSA) Distrito Federal - Cd. de México, MÉXICO
- Universidad La Salle – Morelia Michoacán, Morelia., MÉXICO
- Universidad La Salle – Nezahualcoyotl Distrito Federal - Cd. de México, MÉXICO
- Universidad La Salle – Noroeste Sonora Cd. Obregón, MÉXICO
- Universidad La Salle – Pachuca Pachuca, Hidalgo, MÉXICO
- Universidad La Salle – Saltillo Coahuila, Saltillo, MÉXICO
- Universidad Marista La Salle – Guadalajara Guadalajara, Jalisco, MÉXICO
- Universidad Tecnológica La Salle, León León, NICARAGUA

AMÉRICA DEL NORTE BELÉN Y ÁFRICA

- Christian Brothers University Memphis, USA
- College of Santa Fe Santa fe, USA
- La Salle University Philadelphia, USA
- Manhattan Collage New York, USA
- Saint Mary's College of California California, USA
- Saint Mary's University of Minnesota Minnesota, USA
- Lewis University Romeoville, IL, USA
- Bethlehem University Bethlehem, PALESTINE
- Christ the Teacher Institute for Education Nairobi, KENYA



ASIA E ISLAS DEL PACÍFICO

- De La Salle - College of Saint Benilde Manila, PHILIPPINES
- De La Salle Catholic University Manado, INDONESIA
- De La Salle Health Sciences Institute Cavite, PHILIPPINES
- De La Salle Lipa Lipa City, PHILIPPINES
- De La Salle University Manila, PHILIPPINES
- De La Salle – Canlubang Biñan, PHILIPPINES
- De La Salle – Dasmariñas Cavite, PHILIPPINES
- De La Salle- Araneta University Malabon City, PHILIPPINES
- De La Salle-Professional Schools, Inc Manila, PHILIPPINES
- Immaculate Conception College-La Salle Ozamis City, PHILIPPINES
- La Salle College Antipolo Antipolo City, PHILIPPINES
- La Salle High Secondary School Multan, PAKISTAN
- University of St. La Salle Bacolod City, PHILIPPINES

EUROPA Y PAÍSES DE ÁFRICA

- Abidjan - Riviera, AFRICA
- Ecole Catholique D'Arts et Métiers (ECAM) Lyon, FRANCE
- Fratelli Delle Scuole Cristiane - LA SALLE ROMA Roma, ITALIA
- Insitute Polytechnique LaSalle Beauvais Beauvais, FRANCE
- Institut Reine Astrid De Mons (IRAM) Mons, BELGIQUE
- Institut Supérieur D'Architecture St.Luc de Bruxelles Bruxelles, BELGIQUE
- ISAIP - ESAIP Angers, FRANCE

ESPAÑA

- Centro Superior Universitario La Salle Aravaca-Madrid
- Instituto San Pío X
- La Salle Campus Barcelona (Universitat Ramon Llull)
- Universitat Oberta de La Salle Andorra

WELKOM
SHALOM
HOŞGELDİNİZ

ALOHA

FÒONYING

ТАВТАЙ МОРИЛОГТУН

VÄLKOMMEN
SHALOM

SHAGATOM

YÖKOSO

WILLKOMMEN

HUĀNYÍNG

ALOHA
BEM VINDO
BENVENUTO
HOŞGELDİNİZ

WELKOM



BEM VINDO

ТАВТАЙ МОРИЛОГТУН

FÒONYING
VÄLKOMMEN

BIENVENIDOS

SELAMAT DATANG

BEM VINDO

ТАВТАЙ МОРИЛОГТУН

SHALOM

KARIBU

BIENVENUE

FÒONYING

VELKOMMEN

SYAGAT HAIN

YÖKOSO

KIA ORA

HUĀNYÍNG ALOHA

WELCOME

VÄLKOMMEN

BEM VINDO



REGLAMENTO DIGITAL

EXTRACTO DEL REGLAMENTO ESCOLAR

Este reglamento aplica para los alumnos con fecha de ingreso a partir de agosto 2022. Para generaciones anteriores, favor de consultar los reglamentos que le apliquen.

Para más información, puedes consultar el reglamento escolar en la Biblioteca de la Universidad o en la página web: www.ulsachihuahua.edu.mx

CAPÍTULO | DISPOSICIONES GENERALES DEL ALUMNADO

DE LOS DERECHOS

Art. 15º El alumnado de la Universidad tendrá, de conformidad con la legislación aplicable, los derechos siguientes:

- I. Conocer la Universidad para informarse de los servicios que le ofrece para lograr una educación integral y de calidad.
- II. Recibir puntualmente las clases de las asignaturas en que estén inscritos.
- III. Recibir en la primera semana de clases del semestre, la carta descriptiva de la asignatura correspondiente.
- IV. Utilizar adecuadamente las aulas, material didáctico, laboratorios, talleres, biblioteca, auditorios, instalaciones deportivas y los demás servicios educativos que proporcione la Universidad, necesarios para el cumplimiento de sus finalidades.
- V. Ser evaluado conforme a lo establecido en el capítulo de Evaluación y en la carta descriptiva del curso.
- VI. Recibir oportunamente el resultado de las evaluaciones.
- VII. Obtener el derecho de revisión de examen, atendiendo el procedimiento y los tiempos establecidos por la Dirección Académica.
- VIII. Recibir los servicios educativos que cubran la totalidad del programa de cada asignatura en que se inscriba.
- IX. Recibir información sobre su situación académica por parte del Coordinador correspondiente o de Servicios Escolares.
- X. Recibir la documentación que acredite los estudios realizados, de acuerdo con la reglamentación respectiva.
- XI. Conocer oportunamente las actividades y aspectos académicos, de extensión e investigación de la Universidad, conforme al calendario escolar.
- XII. Hacer uso de las instalaciones y servicios universitarios para el desarrollo de los programas académicos, con la autorización previa del Departamento correspondiente.
- XIII. Recibir estímulos, premios y reconocimientos, que otorgue la Institución, de acuerdo con sus merecimientos y reglamentación respectiva.
- XIV. Solicitar beca a la Institución de conformidad con los programas, requisitos, formas, procedimientos y límites establecidos.

- XV. Recibir de los miembros de la comunidad universitaria, el respeto debido a su persona, fomentando la inclusión y el trato digno hacia la mujer.
- XVI. Elegir en forma ordenada, libre y democrática a sus representantes.
- XVII. Ser electo representante de los estudiantes de la Universidad, conforme a las disposiciones establecidas.
- XVIII. Reunirse y asociarse, para manifestar en forma libre, pacífica y ordenada la expresión de sus ideas, sin interferir en las actividades académicas y respetando el Ideario de la Universidad.
- XIX. Conocer y practicar libremente las enseñanzas de la Iglesia Católica, así como asistir a los servicios litúrgicos celebrados en la Institución.
- XX. Participar en las actividades de la Coordinación de Formación.
- XXI. Participar en los eventos que tengan por objeto difundir la cultura y tradiciones de la Comunidad.
- XXII. Recibir de la Universidad orientaciones para lograr una formación ética y moral en beneficio de la sociedad.
- XXIII. Participar en los programas deportivos de la Universidad y en los que ésta intervenga.
- XXIV. Participar en los programas de movilidad estudiantil de acuerdo con la reglamentación establecida.
- XXV. Disfrutar de los servicios de vigilancia y seguridad que brinda la Universidad dentro de sus instalaciones.
- XXVI. Obtener y conocer los Reglamentos, Ideario e instructivos que norman la vida de la Universidad.
- XXVII. Acudir a las autoridades universitarias correspondientes en defensa de sus derechos.
- XXVIII. Participar en los Organismos de Gobierno de la Universidad La Salle Chihuahua en los términos previstos en el Estatuto General.
- XXIX. Si por cualquier circunstancia la Universidad La Salle Chihuahua cierra algún programa de licenciatura, los alumnos que lo estén cursando recibirán la oportunidad de continuarlo hasta su conclusión, durante los periodos sucesivos que correspondan a la última generación inscrita, siempre y cuando el estudiante continúe con su situación de alumno regular.
- XXX. Los demás que establezcan los ordenamientos jurídicos de la Universidad.

DE LAS OBLIGACIONES

Art. 16º Son obligaciones del alumnado de la Universidad La Salle Chihuahua, las siguientes:

- I. Conocer y vivir el Ideario y la Misión de la Universidad.
- II. Respetar a los miembros de la Comunidad Universitaria.
- III. Observar y cumplir las disposiciones establecidas en la reglamentación universitaria.
- IV. En su conducta social, abstenerse de participar en actividades incongruentes o violatorias de los derechos humanos, así como de los principios y fines de la Universidad, dentro o fuera de la institución, incluso a través de las redes sociales.

V. Acatar y cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades, de los profesores, de las instancias y de los organismos legítimamente constituidos.

VI. Respetar y cuidar el patrimonio universitario.

VII. La asistencia y participación en todas las actividades académicas propias de cada carrera y las generales de la Universidad.

VIII. Mantenerse informado de las disposiciones e instrucciones universitarias, cuya ignorancia nunca exime de su cumplimiento.

IX. Desarrollar el espíritu universitario y de servicio, acorde con los principios y fines de la Universidad, mediante la permanente conducta de dedicación al estudio y a la formación profesional.

X. Asistir a la Institución adecuadamente presentado y respetando el contexto cultural de la Universidad.

XI. Abstenerse de fumar en el recinto universitario, salvo en las áreas que especialmente hayan sido designadas para ello.

XII. Realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes en los términos y plazos establecidos por las autoridades competentes.

XIII. Presentar el Servicio Social de conformidad con los Ordenamientos Jurídicos aplicables a la licenciatura que se curse y de acuerdo con los lineamientos que ordena la Universidad en armonía con aquellos que establece la Institución en la cual deberá prestarse.

XIV. Asistir puntualmente a las clases y prácticas y cumplir con todos los requerimientos académicos exigidos en cada curso, de acuerdo con los programas de las asignaturas.

XV. Someterse a las evaluaciones de su desempeño académico de acuerdo con los programas de las asignaturas.

XVI. Las demás obligaciones que establezcan los Ordenamientos Jurídicos de la Universidad.

XVII. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el alumno o la alumna será sancionado (a) de acuerdo con el Art. 58 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DE LAS CAUSALES DE BAJA

Art. 24º Baja automática es la separación definitiva de un alumno o una alumna por cualquiera de las siguientes causas:

I. Realizar actos o incurrir en omisiones que atenten contra los fines y principios de la Universidad.

II. Realizar actos, dentro o fuera de la Universidad, que desacrediten a la Institución en sus fines y principios, mereciendo especial mención los actos de vandalismo, agresión, embriaguez, drogadicción y la práctica de juegos de azar realizados dentro del Campus Universitario.

III. El faltar gravemente al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, dentro o fuera de la Universidad, incluso a través de redes sociales.

IV. El robo o daño intencional de bienes pertenecientes a algún miembro de la Comunidad Universitaria o al patrimonio universitario. La declaración de baja del alumno no le libera de la

obligación de efectuar, según sea el caso, la devolución, reposición o pago, del bien robado o dañado.

V. El bajo rendimiento académico que se especifica en las causales de baja establecidas en el reglamento académico.

VI. La deshonestidad académica al sustentar exámenes, en temas relacionados con los mismos, o en las autorías de trabajos.

VII. La introducción, distribución o consumo de drogas, bebidas embriagantes o cualquier otro estimulante considerado tóxico para la salud dentro del Campus Universitario.

VIII. La portación o el uso de armas dentro del Campus Universitario.

IX. Las faltas a la moral o a las buenas costumbres.

X. El empleo de un lenguaje o comunicación soez, de manera oral, corporal o escrita, incluso a través de redes sociales.

XI. La incitación a la práctica de la indisciplina o alteración del orden.

XII. La falsificación o alteración de documentos o datos institucionales.

XIII. La indisciplina y la alteración del orden universitario en actos colectivos.

XIV. Realizar cualquier acto de acoso escolar o conducta sexual inapropiada, física o verbal en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

XV. Todas aquellas otras que por su gravedad merezcan sanción a juicio del Consejo Universitario. Asimismo, ante la existencia de un posible hecho constitutivo de delito, la Universidad realizará acciones que resulten procedentes ante las instancias competentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y dará aviso a la autoridad Educativa Estatal.

Art. 25° Baja académica es la separación definitiva de un alumno o alumna respecto de un programa por cualquiera de las siguientes causas:

I. Reprobar en tres ocasiones la misma asignatura, en exámenes ordinarios y/o extraordinarios.

II. Acumular ocho calificaciones reprobatorias ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia durante los cuatro primeros semestres de la carrera.

III. Acumular doce calificaciones reprobatorias ordinarias, extraordinarias o a título de suficiencia durante toda su carrera.

IV. Mantener dos calificaciones reprobatorias después de los exámenes extraordinarios del periodo escolar cursado.

V. Haber reprobado más del 50% de las asignaturas del semestre cursado.

VI. Agotar la oportunidad que otorga el Consejo Académico y nuevamente causar baja.

VII. La cancelación de la inscripción en caso de que se compruebe la falsedad parcial o total de documentos presentados para efectos de realizar estudios en la Institución. La cancelación de la inscripción invalida todos los actos derivados de la misma.

Art. 26° Se considera baja temporal cuando, por decisión del alumno o alumna, se suspende su reinscripción hasta por cuatro semestres.

Art. 27° Baja definitiva es la separación oficial de un alumno o una alumna respecto de cualquier programa que ofrezca la Universidad. Un alumno o una alumna causará baja definitiva de la institución cuando cause baja automática o por decisión propia del mismo.

Para cualquier tipo de baja se deberá acudir a Servicios Escolares para cumplir con el procedimiento y llenar el formato correspondiente.

DE LAS SANCIONES ACADÉMICAS

Art. 82° Los alumnos y alumnas que incumplan con alguna o algunas de las obligaciones y responsabilidades académicas se harán acreedores (as) a la aplicación de las sanciones siguientes, según la gravedad de la falta cometida:

- I. Advertencia.
- II. Amonestación.
- III. Suspensión.
- IV. Baja Académica.

DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES

Art. 89° Los casos de alumnos o alumnas cuya situación académica contravenga alguna de las normas señaladas en este reglamento, serán identificados por la Coordinación de Servicios Escolares y remitidos a la consideración del Consejo Académico, quien propondrá su dictamen a la Dirección Académica y en su caso, a la Rectoría de la Universidad, para la decisión definitiva, dando cuenta de la resolución por escrito al alumno o alumna y a Servicios Escolares.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 98° Para evaluar el aprovechamiento académico de los alumnos, la capacidad integral de los egresados en el proceso de titulación, así como para conceder los certificados, títulos y grados académicos correspondientes, se podrán aplicar, según el programa de estudios, las siguientes evaluaciones o exámenes:

- I. Parciales
- II. Ordinarios
- III. Extraordinarios
- IV. A título de suficiencia

Art. 99° La escala numérica de evaluación en la Universidad La Salle para todos sus exámenes y/o evaluaciones será de cero a cien y la calificación mínima aprobatoria será de setenta.

EVALUACIONES PARCIALES Y ORDINARIAS

Art. 106° En cada período semestral se aplicarán por lo menos tres evaluaciones parciales y una al final, de acuerdo con el calendario establecido por la Dirección Académica.

Art. 108° Para tener derecho a evaluación ordinaria, el alumno o alumna deberá asistir al menos al 90 % de las sesiones del curso, de acuerdo con los siguientes ordenamientos:

I. Al término del curso programado, corresponderá un período de evaluaciones ordinarias. Durante el mismo, el alumno o la alumna sólo podrá sustentar una evaluación ordinaria por asignatura. Si acredita ésta, la calificación será definitiva.

II. Para una mejor demostración de los conocimientos adquiridos, todos los alumnos y alumnas deberán sustentar por lo menos tres evaluaciones parciales durante el semestre, previo al periodo de evaluaciones ordinarias.

III. No procede la exención de la evaluación final.

IV. Las evaluaciones semestrales ordinarias se evaluarán obligatoriamente de manera global, es decir, será materia de evaluación la totalidad del programa analítico-académico analizado en el semestre de acuerdo con la asignatura de que se trate.

V. Las evaluaciones ordinarias se efectuarán en la hora, fecha y aula señaladas previamente por la Coordinación Académica.

VI. Los alumnos y alumnas dispondrán de un plazo de 24 horas, a partir de la fecha en la que se publiquen las calificaciones de las evaluaciones ordinarias para solicitar aclaraciones al respecto en la Coordinación Académica de su carrera, quienes comunicarán de inmediato las modificaciones y correcciones, al Departamento de Servicios Escolares.

DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Art. 114° La evaluación extraordinaria es aquella aplicable al alumno que no aprobó la evaluación ordinaria correspondiente, los y las alumnos(as) tendrán derecho a presentar hasta 11 extraordinarios en el transcurso de su plan de estudios.

Art. 115° El alumnado para tener derecho al examen extraordinario deberán haber cumplido con el 70% de las asistencias del curso correspondiente.

DE LAS CALIFICACIONES

Art. 130° Las evaluaciones parciales, ordinarias, extraordinarias, a título de suficiencia se calificarán con una escala numérica de 0 a 100 (cero a cien). La calificación mínima aprobatoria será 70 (setenta).

Art. 131° Para evaluaciones ordinarias, extraordinarias, a título de suficiencia:

I. Quienes no alcancen la calificación mínima aprobatoria se les asignará NA (No acreditada), equivalente a 50 para fines estadísticos.

II. El profesor entregará las calificaciones en un plazo máximo de tres días registrándolas en el acta respectiva. La Dirección Académica publicará los resultados a fin de darlos a conocer al alumnado.

III. La calificación obtenida será irrenunciable.

IV. En caso de error u omisión a petición del alumno o alumna se procederá a la revisión de la evaluación, para lo cual se hará una solicitud por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a partir de la publicación de las calificaciones ante la Coordinación de Área respectiva.

CAPÍTULO IV SERVICIO SOCIAL

DE LOS REQUISITOS

Art. 139° Son requisitos para que las y los estudiantes puedan iniciar su servicio social:

- I. Haber cubierto el 70% de los créditos académicos previstos en el programa educativo correspondiente.
- II. Haber asistido a la inducción del Servicio Social Universitario.

Art. 140° El Servicio Social Universitario constará de 480 horas. En el caso de algunos programas de licenciatura del área de la salud, el período de prestación será conforme lo establece la Ley General de Salud y su reglamentación respectiva.

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII de la Educación Superior, Artículo 104° de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua.

Art. 141° En cuanto a los periodos de implementación del Servicio Social Universitario, se tendrán las siguientes opciones:

- I. El tiempo efectivo de la prestación del Servicio Social Universitario, deberá implementarse en un período no menor de seis meses y no mayor de dos años.
- II. La prestación del Servicio Social Universitario se desarrollará en un periodo mínimo de seis meses continuos, considerando cuatro horas diarias de actividad como máximo.

CAPÍTULO V. PRÁCTICAS PROFESIONALES

Art. 147° El cumplimiento de la práctica profesional es requisito indispensable para obtener título de licenciatura.

Art. 148°. La práctica profesional es autorizada por la Coordinación Académica correspondiente. La Coordinación de Vinculación administra el proceso.

MODALIDADES DE LA PRÁCTICA

Art. 150°. Las prácticas profesionales podrán ser realizadas por los estudiantes bajo alguna de las modalidades que se presentan a continuación:

- I. Proyecto académico vinculado
- II. Práctica Independiente
- III. Práctica Social
- IV. Campos Clínicos

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES

Art. 152°. Son obligaciones de los practicantes las siguientes:

- I. Desarrollar sus prácticas profesionales relacionadas con su área de estudio, a partir del término del 6° semestre de su carrera. Para los programas menores a 9° semestre, las prácticas se podrán realizar a partir de la conclusión del 5° semestre.
- II. Haber acumulado, al finalizar sus créditos del plan de estudios, un mínimo de 240 horas de práctica profesional, con excepción de los planes de estudios de las áreas de la salud, en cuyo caso deberán acumularse el mínimo de horas de práctica realizadas en asignaturas destinadas para campos clínicos.
- III. Entregar un reporte final de la práctica profesional a la Coordinación de Vinculación, a excepción de las licenciaturas de Fisioterapia y Nutrición y Gastronomía que entregarán dicho reporte a su Coordinación, con la información de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.
- IV. Entregar la carta de terminación emitida por parte de la organización receptora del practicante a la Coordinación de Vinculación, así como el reporte de evaluación del desempeño por parte de jefe inmediato dentro de la empresa.
- V. Apegarse en todo momento a los requerimientos de trabajo indicados por la organización donde realiza la práctica profesional.
- VI. Cubrir el costo de la póliza del seguro contra accidentes personales para las prácticas profesionales, de acuerdo con los lineamientos que establezca la universidad.

DE LAS SANCIONES

Art. 153°. En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en el artículo anterior, la Coordinación de Vinculación podrá cancelar la práctica profesional en curso, previa notificación al practicante y no se contabilizarán las horas realizadas en ese proyecto específico.

Art. 154°. La práctica profesional podrá ser suspendida por parte de la Coordinación de Vinculación por incumplimiento en los compromisos del practicante acordados en el convenio de colaboración correspondiente. En este caso, las horas de las prácticas profesionales realizadas no se contabilizarán.

Art. 155°. La organización podrá rescindir el convenio de práctica profesional en cualquier momento notificando los motivos de manera formal a la Coordinación de Vinculación. En caso de que la rescisión sea imputable al alumno o alumna, las horas de las prácticas profesionales realizadas no se contabilizarán.

CAPÍTULO VI. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 157°. El presente capítulo tiene por objeto regir el funcionamiento y actividades relacionadas con la movilidad estudiantil, que lleven a cabo los y las estudiantes de la Universidad La Salle Chihuahua.

Art. 158°. Los y las estudiantes serán responsables de sufragar todos los gastos que se generen por concepto de su estancia.

Art. 159°. El Programa de Intercambio y Movilidad Estudiantil está dirigido a:

I. Alumnos y alumnas de Licenciatura de la ULSA Chihuahua que deseen cursar un semestre en períodos ordinarios en otra institución nacional o del extranjero.

II. Alumnos y alumnas tanto nacionales como del extranjero que deseen realizar estudios por intercambio en la ULSA Chihuahua.

Art. 160°. Los cursos a los que desee asistir deben ser del mismo nivel que el programa que esté cursando o bien los que su institución de origen le autorice.

Art. 161° Para acreditar las asignaturas cursadas en el programa de intercambio, los alumnos y alumnas deberán obtener una calificación aprobatoria, conforme a la escala de calificaciones de la institución de educación superior huésped.

Art. 162° El Programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil de la ULSA Chihuahua está considerado como una extensión de la misma, por lo que los alumnos y alumnas que participan en él están sujetos a la normativa general de la Universidad La Salle Chihuahua.

DISPOSICIONES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ULSA CHIHUAHUA

Art. 163° Pueden participar en el Programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil los alumnos de Licenciatura que:

I. Hayan acreditado un mínimo del 50% de los créditos de la carrera de Licenciatura en el que están inscritos.

II. Tengan un promedio general de aprovechamiento mínimo de 85 (ochenta y cinco).

III. Hayan aprobado todas las materias inscritas durante su carrera al momento de la movilización.

IV. Acrediten el conocimiento del idioma que corresponda, según el nivel de dominio requerido por la institución receptora.

V. Estén inscritos y se encuentren al corriente de sus pagos con la Universidad y en el cumplimiento de los Créditos Complementarios.

Art. 164° No podrán participar los alumnos y alumnas que se encuentren en el último semestre de su carrera.

Art. 165° La duración de las estancias estudiantiles será por un semestre.

Art. 166° Los alumnos y alumnas solicitarán la autorización para participar en el Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil, la cual se sujetará al Visto Bueno de la Dirección Académica y la Coordinación correspondiente.

Art. 167° Los alumnos y alumnas deberán sujetarse al reglamento que establezca la institución huésped. En caso de que ésta reportase faltas a su reglamento, el alumno o la alumna será acreedor a una sanción establecida por el Consejo Académico.

Art. 168° Los trámites de reinscripción al siguiente periodo en la ULSA, serán responsabilidad exclusiva del alumno o alumna, quien deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento vigente.

Art. 169° Para participar en el programa de Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil, los alumnos de la Universidad deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de admisión al Programa de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la ULSA Chihuahua debidamente llenada.
- b) Certificado con calificaciones y promedio de aprovechamiento obtenido hasta el último semestre cursado.
- c) Una carta de recomendación de un profesor de la Universidad.
- d) Propuesta de asignaturas a cursar en la otra institución con el visto bueno del Área Académica.
- e) Dictamen de equivalencia de las materias a cursar en la institución huésped y las materias inscritas en la ULSA Chihuahua el semestre de la movilización debidamente autorizado por la Dirección Académica.
- f) Copia del Seguro Médico facultativo para el caso de movilidad nacional o su equivalente para el caso de movilidad internacional.
- g) Carta de exposición de motivos.
- h) Dos fotografías tamaño infantil.
- i) Tener pasaporte vigente en el caso de participar en un programa internacional.

CAPÍTULO VII. TITULACIÓN

DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

Art. 182° La Universidad La Salle Chihuahua otorgará el título profesional de licenciatura a los alumnos y alumnas que hayan cumplido los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado el total de asignaturas que integran el plan de estudios correspondiente.
- II. Titularse dentro de los dos años siguientes inmediatos a la conclusión del plan de estudios. En caso contrario, el Consejo Académico fijará las condiciones para la obtención extemporánea del título profesional, las cuales estarán encaminadas a la actualización de los conocimientos mediante la acreditación de un curso o materia ofertada en la propia institución, sin que por ello se pierda la modalidad de titulación previamente optada por el alumno o alumna.
- III. Haber cumplido el Servicio Social, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento correspondiente.

IV. Haber cumplido con la totalidad de los Créditos Complementarios.

V. No tener adeudo en ningún departamento de la Universidad.

VI. Haber cumplido con las prácticas profesionales obligatorias.

Art. 183° El alumno o alumna tendrá como máximo dos oportunidades para titularse durante los primeros dos años a partir de su egreso. En caso de necesitar una tercera ameritará una resolución determinada por el Consejo Académico.

DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

Art. 184° La Universidad La Salle Chihuahua ofrece las siguientes modalidades para que el o la egresado(a) pueda obtener su título profesional.

I. Excelencia Académica

II. Tesis

III. Curso Opción a Tesis

IV. Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior CENEVAL.

V. Estudios de Posgrado.

VI. Titulación por Certificaciones.

VII. Informe de Servicio Social para los Programas de Salud.

VIII. Por diseño o rediseño de equipo, aparato, maquinaria, software, instalaciones, productos o servicios.

CAPÍTULO XI. DEL CONSEJO ACADÉMICO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 290° El Consejo Académico es un órgano que asiste al Rector y a otros organismos de la Universidad La Salle Chihuahua. Su finalidad es analizar y resolver las cuestiones de carácter académico de la Universidad en los términos establecidos en su Misión y Visión.

REGLAMENTO GENERAL DE DISTINCIONES

Art. 1° La Universidad La Salle Chihuahua reconoce, por medio del otorgamiento de distinciones, la calidad de la participación y el cumplimiento del compromiso de sus miembros, en la vivencia de los valores que propone su Ideario y Misión.

Art. 5° La medalla SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE se otorgará al estudiante que al final de sus estudios, haya logrado personificar mejor el perfil propuesto por el Ideario y la Filosofía de ULSA Chihuahua en su generación.

Art. 10° El reconocimiento SAN MIGUEL FEBRES CORDERO, se otorgará al alumno que, cumpliendo los siguientes requisitos, haya obtenido las máximas calificaciones en todo su programa académico:

I. Aprobar todas las materias en exámenes ordinarios de curso normal.

II. No haber sido acreedor a ninguna sanción académica y/o disciplinaria durante sus estudios.

Art. 11° La ULSA Chihuahua, entregará reconocimiento al ESFUERZO ACADEMICO a un alumno de cada carrera que, a juicio de sus maestros y compañeros haya realizado el mayor esfuerzo académico durante el semestre.

Art. 12° La ULSA Chihuahua, otorgará reconocimiento al ESPÍRITU DE SERVICIO, al alumno que, a consideración y opinión de profesores y compañeros de carrera, se haya distinguido por su calidad de interrelación universitaria y compromiso de servir a su comunidad.

Art. 13° La ULSA Chihuahua, otorgará DIPLOMA DE FIDELIDAD LASALLISTA, a aquellos alumnos que hayan cursado todos sus estudios desde la primaria hasta sus estudios superiores, en las instituciones lasallistas, como un reconocimiento a su adhesión a nuestro Ideario y Misión.

Art 14° La ULSA Chihuahua, otorgará reconocimiento al MÉRITO ACADÉMICO, al alumno de licenciatura que, teniendo todas sus materias aprobadas en exámenes ordinarios y no tenga sanción académica o disciplinaria, obtenga el promedio semestral más alto de todos los alumnos de su carrera, siempre y cuando dicho promedio sea mínimo de 90.

Art. 17 ° La ULSA Chihuahua, otorgará el reconocimiento DEL EMPRENDEDOR LASALLISTA, a los alumnos que se hayan distinguido en la creación y organización de una empresa, destacando el perfil del egresado lasallista.

Profesionales
con **Valor**



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves 1	Viernes 2 Jornada inducción Nuevos Docentes
Sábado 3 Academia de docentes inicio de semestre			Domingo 4	
Lunes 5	Martes 6 Reinscripción línea Inscripción nuevo ingreso	Miércoles 7 Reinscripción línea Inscripción nuevo ingreso	Jueves 8 Reinscripción línea Inscripción nuevo ingreso	Viernes 9 Reinscripción línea Fecha límite Pago de colegiatura INICIO POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 1 GRUPO A
Sábado 10 POSGRADO 1er. SESION MODULO 1 GRUPO A			Domingo 11	
Lunes 12 INICIO DE SEMESTRE Ceremonia de Inicio de Semestre Multa Académica por inscripción extemporánea	Martes 13 San Benildo Romançon	Miércoles 14	Jueves 15 Asunción de la Virgen María	Viernes 16 INICIO CENTRO DE IDIOMAS NIÑOS INICIO POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 1 GRUPO B

Sábado 17 INICIO CENTRO DE IDIOMAS NIÑOS		Domingo 18		
Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22 Internacionalización sesión informativa R. Indivisa	Viernes 23 Graduación POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO I GRUPO A
Sábado 24 INICIO CENTRO DE IDIOMAS JÓVENES POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO I GRUPO A		Domingo 25		
Lunes 26	Martes 27 Límite Inscripciones extemporáneas, baja de materias y cambios de carrera	Miércoles 28 Día de los Abuelos	Jueves 29 Consejo Universitario Internacionalización sesión informativa R. Indivisa	Viernes 30 Campamento de integración POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 1 GRUPO B
Sábado 31	Campamento de integración	POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 1 GRUPO B	notas	

Sábado		Domingo 1		
Lunes 2 Fecha límite inscripción extemporanea y cambios de carrera Fiesta del Santo Hno. Salomón Leclercq y de los Beatos Hermanos Mártires de Rochefort	Martes 3	Miércoles 4	Jueves 5 Plática informativa Servicio Social R. Indivisa	Viernes 6 Junta de Gobierno Límite recepción documentos para acreditación inglés POSGRADO 3A SESIÓN Y CIERRE MÓDULO 1 GRUPO A
Sábado 7 POSGRADO 3A SESIÓN Y CIERRE MÓDULO 1 GRUPO A		Domingo 8 Natividad de la Virgen María		
Lunes 9 Primer examen parcial (Captura de calificaciones del 9 al 20) INICIO CUATRIMESTRE MAESTRÍA EN LÍNEA	Martes 10 Primer examen parcial Fecha límite Pago de colegiatura	Miércoles 11 Primer examen parcial	Jueves 12 Primer examen parcial	Viernes 13 Primer examen parcial POSGRADO 3A SESIÓN Y CIERRE MÓDULO 1 GRUPO B
Sábado 14 POSGRADO 3A SESIÓN Y CIERRE MÓDULO 1 GRUPO B		Domingo 15		

notas

<p>Lunes 16</p> <p>DIA DE LA INDEPENDENCIA ASUETO</p>	<p>Martes 17</p> <p>Primer examen parcial</p>	<p>Miércoles 18</p> <p>Primer examen parcial</p>	<p>Jueves 19</p> <p>Primer examen parcial</p> <p>Desafío MTY</p>	<p>Viernes 20</p> <p>Desafío MTY</p> <p>POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO A</p>
<p>Sábado 21 POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO A Desafío MTY</p>			<p>Domingo 22</p>	
<p>Lunes 23</p>	<p>Martes 24</p>	<p>Miércoles 25</p> <p>CONFERENCIA POSGRADO</p>	<p>Jueves 26</p> <p>R. Indivisa</p> <p>POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO B</p>	<p>Viernes 27</p> <p>Campamento preparatorias</p> <p>Fecha límite para entrega de documentos de Beca</p> <p>POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO B</p>
<p>Sábado 28 Campamento preparatorias</p>		<p>POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO B</p>		<p>Domingo 29</p>
<p>Lunes 30</p>	<p>notas</p> <hr/> <hr/> <hr/>			

Lunes	Martes 1	Miércoles 2	Jueves 3 R. Indivisa	Viernes 4 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO A
Sábado 5 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO A			Domingo 6	
Lunes 7 Nuestra señora del Rosario	Martes 8	Miércoles 9 Fiesta de San Jaime Hilario, Santos Cirilo Bertrán y Compañeros, Mártires	Jueves 10 Lunada Fecha límite Pago de colegiatura	Viernes 11 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO B
Sábado 12 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 2 GRUPO B			Domingo 13	
Lunes 14 Segundo examen parcial (Captura de calificaciones del 14 al 24 de oct.)	Martes 15 Segundo examen parcial	Miércoles 16 Segundo examen parcial	Jueves 17 Segundo examen parcial	Viernes 18 Segundo examen parcial POSGRADO SESIÓN 3 CIERRE MÓDULO 2 GRUPO A

Sábado 19 POSGRADO SESIÓN 3 CIERRE MÓDULO 2 GRUPO A			Domingo 20	
Lunes 21 Segundo examen parcial Beato Nicolás Barré	Martes 22 Segundo examen parcial	Miércoles 23 Segundo examen parcial Beato Hno. Arnoldo Rèche	Jueves 24 R. Indivisa	Viernes 25 POSGRADO SESIÓN 3 CIERRE MÓDULO 2 GRUPO B
Sábado 26 POSGRADO SESIÓN 3 CIERRE MÓDULO 2 GRUPO B			Domingo 27	
Lunes 28 Semana ULSA	Martes 29 Semana ULSA Reunión alumnos 6o. Semestre Prácticas Profesionales	Miércoles 30 Semana ULSA Reunión alumnos 7o. Semestre Prácticas Profesionales CONFERENCIA POSGRADO	Jueves 31 Semana ULSA R. Indivisa Reunión alumnos 9o. Semestre Opciones de titulación y Graduación	notas

notas

					Viernes 1
					Semana ULSA
					POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B
Sábado 2			Domingo 3		
Fieles difuntos			POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B		
Lunes 4	Martes 5	Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8	
Evaluación docente	Evaluación docente	Evaluación docente	Evaluación docente	Evaluación docente	
Junta de Gobierno		Votación Esfuerzo Académico	R. Indivisa	POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B	
		Beatos Mártires Españoles	EVENTO DE PROMOCIÓN POSGRADO "ENCUENTRO DE POSGRADO"		
Sábado 9			Domingo 10		
POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B					
Lunes 11	Martes 12	Miércoles 13	Jueves 14	Viernes 15	
Evaluación de servicios	Evaluación de servicios	Evaluación de servicios		Evaluación de servicios	
Fecha límite de pago de colegiatura		Convocatoria CGA		REUNION DE GRADUACION-TITULACION 9NO	
POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B			Consejo Universitario	Retiro misión invierno	

2024

noviembre

Sábado 16 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO A Retiro misión invierno		Domingo 17 Retiro misión invierno		
Lunes 18 CONMEMORACIÓN DEL 20 NOV ASUETO	Martes 19 Tercer examen parcial Captura de calificaciones del 19 al 29 de noviembre	Miércoles 20 Tercer examen parcial	Jueves 21 Tercer examen parcial	Viernes 22 Tercer examen parcial POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B
Sábado 23 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 3 GRUPO B		Domingo 24		
Lunes 25 Tercer examen parcial	Martes 26 Tercer examen parcial	Miércoles 27 Tercer examen parcial	Jueves 28 Tercer examen parcial Lista alumnos sin derecho a exámen final por faltas	Viernes 29 MISA FIN CURSOS Despedida Graduados POSGRADO 3A.SESIÓN CIERRE MÓDULO 3
Sábado 30 POSGRADO 3A.SESIÓN CIERRE MÓDULO 3 Fin de Cursos Idiomas		notas		

Sábado		Domingo 1		
Lunes 2 Exámenes finales (Captura de calificaciones del 2 al 12 de dic.)	Martes 3 Exámenes finales	Miércoles 4 Exámenes finales	Jueves 5 Exámenes finales	Viernes 6 Exámenes finales POSGRADO 3A. SESIÓN CIERRE MÓDULO 3 GRUPO B
Sábado 7 POSGRADO 3A. SESIÓN Y CIERRE MÓDULO 3 GRUPO B		Domingo 8 CIERRE CUATRIMESTRE EN LÍNEA Inmaculada concepción		
Lunes 9 Exámenes finales	Martes 10 Exámenes finales	Miércoles 11 Exámenes finales	Jueves 12 Límite entrega calificaciones finales Misión de invierno Despedida Internacionalización Nuestra señora de Guadalupe	Viernes 13 Cierre calificaciones ordinarias Misión de invierno
Sábado 14 Misión de invierno		Domingo 15 Misión de invierno		

notas

<p>Lunes 16 Exámenes extraordinarios Misión de invierno</p>	<p>Martes 17 Exámenes extraordinarios Misión de invierno ACADEMIA DE CIERRE POSGRADO</p>	<p>Miércoles 18 Exámenes extraordinarios Misión de invierno</p>	<p>Jueves 19 Cierre calificaciones extraordinarias y a título suficiencia</p>	<p>Viernes 20 CIERRE OFICINAS ADMINISTRATIVAS</p>
<p>Sábado 21</p>			<p>Domingo 22</p>	
<p>Lunes 23 Vacaciones de invierno</p>	<p>Martes 24 Vacaciones de invierno Noche buena</p>	<p>Miércoles 25 Vacaciones de invierno Natividad del Señor</p>	<p>Jueves 26 Vacaciones de invierno</p>	<p>Viernes 27 Vacaciones de invierno</p>
<p>Sábado 28</p>			<p>Domingo 29</p>	
<p>Lunes 30 Vacaciones de invierno</p>	<p>Martes 31 Vacaciones de invierno</p>	<p>notas</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

Lunes	Martes	Miércoles 1 Vacaciones de invierno Santa María Madre de Dios	Jueves 2 Vacaciones de invierno	Viernes 3 Vacaciones de invierno
Sábado 4 Vacaciones de invierno			Domingo 5 Vacaciones de invierno	
Lunes 6 APERTURA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Martes 7	Miércoles 8	Jueves 9	Viernes 10 Fecha límite Pago de Inscripción POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 4 GRUPO A
Sábado 11 POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 4 GRUPO A INDUCCIÓN ALUMNOS NUEVO INGRESO			Domingo 12	
Lunes 13	Martes 14	Miércoles 15	Jueves 16	Viernes 17 Jornada Inducción Nuevos Docentes POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 4 GRUPO B

Sábado 18 Academia de docentes inicio de semestre POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 4GRUPO B		Domingo 19		
Lunes 20	Martes 21 Reinscripción línea	Miércoles 22 Reinscripción línea	Jueves 23 Reinscripción línea Inscripción nuevo ingreso	Viernes 24 Reinscripción línea POSGRADO SESIÓN 2 MÓDULO 4 GRUPO A
Sábado 25 POSGRADO SESIÓN 2 MÓDULO 4 GRUPO A		Domingo 26		
Lunes 27 INICIO DE SEMESTRE Ceremonia de Inicio de Semestre Multa Académica por inscripción extemporánea	Martes 28	Miércoles 29	Jueves 30 Sesion Informativa Internacionalización R. Indivisa San Muciano María Wiaux	Viernes 31 POSGRADO SESIÓN 2 MÓDULO 4 GRUPO B

notas _____

Sábado 1 POSGRADO 2A SESIÓN MÓDULO 4 GRUPO B		Domingo 2		
Lunes 3 ASUETO Aniv. De la Constitución Política de México	Martes 4	Miércoles 5	Jueves 6 R. Indivisa	Viernes 7 POSGRADO 3A SESIÓN CIERRE DE MÓDULO 4 GRUPO A
Sábado 8 POSGRADO 3A SESIÓN CIERRE DE MÓDULO 4 GRUPO A		Domingo 9		
Lunes 10 Fecha límite Pago de colegiatura	Martes 11 Límite inscripciones extemporáneas, baja de materias y cambios de carrera	Miércoles 12	Jueves 13 Consejo Universitario Beato Hermano Santiago Miller R. Indivisa	Viernes 14 Junta de Gobierno POSGRADO CIERRE MÓDULO 4 GRUPO B
Sábado 15 POSGRADO CIERRE MÓDULO 4 GRUPO B		Domingo 16		

notas

<p>Lunes 17</p> <p>Taller de espiritualidad</p>	<p>Martes 18</p>	<p>Miércoles 19</p>	<p>Jueves 20</p> <p>Taller de espiritualidad</p> <p>Fecha límite de recepción de documento a para acreditación inglés</p> <p>Ceremonia entrega de reconocimientos</p> <p>R. Indivisa</p>	<p>Viernes 21</p> <p>POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A</p>
<p>Sábado 22</p> <p>POSGRADO INICIO 1ER SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A</p>			<p>Domingo 23</p>	
<p>Lunes 24</p> <p>Primer examen parcial</p> <p>(Captura calificaciones del 24 de febrero al 6 de marzo)</p>	<p>Martes 25</p> <p>Primer examen parcial</p>	<p>Miércoles 26</p> <p>Primer examen parcial</p>	<p>Jueves 27</p> <p>Primer examen parcial</p>	<p>Viernes 28</p> <p>Primer examen parcial</p> <p>POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO B</p>

notas

2025

febrero

Sábado 1		Domingo 2		
Lunes 3 Primer examen parcial	Martes 4 Primer examen parcial	Miércoles 5 Primer examen parcial Miércoles de ceniza	Jueves 6 R. Indivisa	Viernes 7 Fecha límite para entrega de documentos de Beca POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A
Sábado 8 POSGRADO 2DA SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A		Domingo 9		
Lunes 10 Fecha límite Pago de colegiatura	Martes 11	Miércoles 12	Jueves 13 GRADUACIÓN	Viernes 14 Graduación Retiro misiones POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO B
Sábado 15 POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO B Retiro misiones		Domingo 16 Retiro misiones		

notas

<p>Lunes 17</p> <p>ASUETO</p> <p>Natalicio de Benito Juárez</p>	<p>Martes 18</p>	<p>Miércoles 19</p> <p>San José</p>	<p>Jueves 20</p> <p>R. Indivisa</p>	<p>Viernes 21</p> <p>R. Indivisa</p> <p>POSGRADO CIERRE SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A</p>
<p>Sábado 22</p> <p>POSGRADO CIERRE SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO A</p>			<p>Domingo 23</p>	
<p>Lunes 24</p>	<p>Martes 25</p>	<p>Miércoles 26</p> <p>CONFERENCIA POSGRADO</p>	<p>Jueves 27</p> <p>R. Indivisa</p>	<p>Viernes 28</p> <p>POSGRADO CIERRE 1ER SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO B</p>
<p>Sábado 29</p> <p>POSGRADO CIERRE SESIÓN MÓDULO 5 GRUPO B</p>			<p>Domingo 30</p>	
<p>Lunes 31</p> <p>Segundo examen parcial</p>	<p>notas</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>			

Lunes	Martes 1 Segundo examen parcial	Miércoles 2 Segundo examen parcial	Jueves 3 Segundo examen parcial	Viernes 4 Segundo examen parcial SEGUNDO PARCIAL POSGRADO 1ER. SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A
Sábado 5	SEGUNDO PARCIAL POSGRADO 1ER. SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A		Domingo 6	
Lunes 7 Segundo examen parcial 1719 Juan Bautista De La Salle muere en Rouen	Martes 8 Segundo examen parcial	Miércoles 9 Segundo examen parcial	Jueves 10 Fecha limite Pago de colegiatura	Viernes 11 R. Indivisa POSGRADO INICIO MÓDULO 6 GRUPO B
Sábado 12	POSGRADO INICIO MÓDULO 6 GRUPO B Misión de Semana Santa		Domingo 13 Vacaciones de primavera Domingo de Ramos Misión de Semana Santa ÚLTIMO DÍA CUATRIMETRE EN LÍNEA	
Lunes 14 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa	Martes 15 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa	Miércoles 16 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa	Jueves 17 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa	Viernes 18 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa

Sábado 19 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa		Domingo 20 Vacaciones de primavera Misión de Semana Santa		
Lunes 21 Vacaciones de primavera	Martes 22 Vacaciones de primavera	Miércoles 23 Vacaciones de primavera	Jueves 24 Vacaciones de primavera	Viernes 25 Vacaciones de primavera
Sábado 26 Vacaciones de primavera Nuestra Señora del Buen Consejo		Domingo 27 Beato Nicolás Roland		
Lunes 28 Reunión alumnos 6o. Semestre Prácticas Profesionales	Martes 29 Reunión alumnos 7o. Semestre Servicio Social	Miércoles 30 Reunión alumnos 9o. Semestre Opciones de titulación y Graduación Nacimiento de San Juan Bautista De La Salle	notas	

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves 1 ASUETO Día del Trabajo San José Obrero	Viernes 2 POSGRADO INICIO 2NDA SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A
Sábado 3 POSGRADO INICIO 2NDA SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A			Domingo 4	
Lunes 5	Martes 6 Evaluación docente	Miércoles 7 Evaluación docente Votación Esfuerzo Académico	Jueves 8 Evaluación docente Nuestra Señora de la Estrella R. Indivisa	Viernes 9 Junta de Gobierno Evaluación docente Fecha límite Pago de colegiatura POSGRADO INICIO 2NDA SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO B
Sábado 10 POSGRADO INICIO 2NDA SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO B			Domingo 11	
Lunes 12 Evaluación de servicios	Martes 13 Evaluación de servicios	Miércoles 14 Evaluación de servicios	Jueves 15 ASUETO San Juan Bautista de La Salle, Patrón de los maestros	Viernes 16 Evaluación de servicios POSGRADO INICIO 3ER SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A

Sábado 17 POSGRADO 3ER SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO A Reunión de ancestros		Domingo 18		
Lunes 19 Tercer examen parcial (Captura calificaciones del 19 al 29 mayo) INICIO CUATRIMESTRE MAESTRÍA EN LÍNEA	Martes 20 Tercer examen parcial	Miércoles 21 Tercer examen parcial	Jueves 22 Tercer examen parcial	Viernes 23 Tercer examen parcial POSGRADO 3ER SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO B
Sábado 24 POSGRADO 3ER SESIÓN MÓDULO 6 GRUPO B		Domingo 25		
Lunes 26 Tercer examen parcial	Martes 27 Tercer examen parcial	Miércoles 28 Tercer examen parcial	Jueves 29 Consejo Universitario Lista de alumnos sin derecho a examen final por faltas R. Indivisa	Viernes 30 Misa de Fin de Cursos Despedida Graduados Casa Abierta POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO A
Sábado 31 POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO A		notas		

Sábado			Domingo 1	
Lunes 2 Exámenes finales (Captura calificaciones del 2 al 12 mayo)	Martes 3 Exámenes finales	Miércoles 4 Exámenes finales	Jueves 5 Exámenes finales	Viernes 6 Exámenes finales POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO B
Sábado 7 POSGRADO 1ER SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO B			Domingo 8	
Lunes 9 Exámenes finales	Martes 10 Exámenes finales	Miércoles 11 Exámenes finales	Jueves 12 Límite entrega calificaciones finales	Viernes 13 Cierre calificaciones ordinarias POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO A
Sábado 14 POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO A			Domingo 15	

notas

Lunes 16 Exámenes extraordinarios	Martes 17 Exámenes extraordinarios	Miércoles 18 Exámenes extraordinarios	Jueves 19 Cierre calificaciones extraordinarias y a título de suficiencia POSGRADO ACADEMIA DE CIERRE	Viernes 20 POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO B
--	---	--	---	---

Sábado 21 POSGRADO 2NDA SESIÓN MÓDULO 7 GRUPO B	Domingo 22
--	----------------------

Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27 POSGRADO 3ER SESIÓN CIERRE MÓDULO A
--------------------	---------------------	------------------------	---------------------	---

Sábado 28 POSGRADO 3ER SESIÓN CIERRE MÓDULO A	Domingo 29
--	----------------------

Lunes 30	notas
	<hr/>
	<hr/>
	<hr/>
	<hr/>

Lunes	Martes 1	Miércoles 2	Jueves 3	Viernes 4 POSGRADO 3ER SESIÓN CIERRE GRUPO B
Sábado 5	POSGRADO 3ER SESIÓN CIERRE GRUPO B		Domingo 6	
Lunes 7	Martes 8	Miércoles 9	Jueves 10 FECHA LÍMITE PAGO DE INSCRIPCIÓN ACADEMIA DE CIERRE DE POSGRADO	Viernes 11
Sábado 12			Domingo 13	
Lunes 14	Martes 15	Miércoles 16	Jueves 17	Viernes 18

Sábado 19		Domingo 20		
Lunes 21	Martes 22	Miércoles 23	Jueves 24	Viernes 25
Sábado 26		Domingo 27		
Lunes 28	Martes 29	Miércoles 30 ACADEMIA DE INICIO DE POSGRADO	Jueves 31	notas

Profesionales
con **Valor**

DIRECTORIO

T. (614) 432.14.64



Administración

Ext.
1000



Servicios Escolares

Ext.
3020



Biblioteca

Ext.
2040



Recursos Humanos

Ext.
1010



Económico
Administrativas

Ext.
3200



Extensión Universitaria

Ext.
2030



Rectoría

Ext.
2000



Humanidades

Ext.
3300



Parque de Innovación

Ext.
4003



Dirección Académica

Ext.
3000



Ingenierías

Ext.
3100



Formación

Ext.
2020



Promoción

Ext.
2070



Salud

Ext.
3400



Investigación

Ext.
3805



Posgrado

Ext.
3800



Tecnologías de
la Información

Ext.
2050



Seguimiento
Egresados

Ext.
3601



Educación a Distancia

Ext.
3500



Educación
Continua

Ext.
3700



Mantenimiento

Ext.
2060

MAESTRÍAS

Maestría en Publicidad.
Maestría en Derecho Corporativo.
Maestría en Desarrollo Humano.
Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo.
Maestría en Ingeniería Administrativa.
Maestría en Ingeniería Económica y Financiera.
Maestría en Educación Superior.



modalidad presencial

EN LÍNEA

Especialidad en Mercadotecnia y Publicidad.
Especialidad en Gestión de Negocios.
Maestría en Dirección de Negocios

modalidad mixta (presencial y en línea)

Maestría en Innovación
Maestría en Competitividad y Organización



T. 614.432.14.77
Ext.3800



W.614.495.6342

ESPECIALIDADES

Especialidad en Administración de las Operaciones.
Especialidad en Administración de los Recursos.
Especialidad en Publicidad y Diseño.
Especialidad en Derechos Humanos
con Perspectiva de Género.
Especialidad en Habilidades Docentes.

POS GRA DOS

#ULSACUU

SERVICIOS

Biblioteca / **Becas** / Administración / Servicios Escolares
Extensión Univesitaria / Acreditaciones



SERVICIOS DIGITAL

PROCESO DE SOLICITUD DE BECA

El alumno debe acudir al área de Servicios Escolares, para iniciar el proceso de solicitud de beca.

- Para aumento de beca o beca nueva, deberá presentar una carta donde exponga el motivo de la solicitud, a qué se compromete, así como sus datos generales (nombre completo, matrícula, teléfono y correo electrónico) La carta deberá estar firmada por alumno y tutor.
- Para beca nueva, deberá también acudir a la Coordinación de Promoción y Admisiones para que le realicen un estudio socioeconómico.

El periodo para solicitar la beca son los siguientes:

Para gozar de beca en semestre Agosto - Diciembre debes hacer tu solicitud en los meses MAYO y JUNIO.

Para gozar de beca en semestre Enero - Junio debes hacer tu solicitud en los meses NOVIEMBRE y DICIEMBRE.

Una vez otorgada la beca, el alumno queda obligado a cumplir el reglamento de beca y los requisitos por semestre para conservar la beca, los cuales son los siguientes:

- Aprobar todas las materias en exámenes ordinarios.
- Conservar un promedio igual o superior a 85
- Cumplir al 100% con el Servicio Becario.

En caso de no cumplir con uno o más requisitos, se puede ver afectado el porcentaje de beca o la cancelación de la misma.

SERVICIO BECARIO

Es responsabilidad del alumno presentarse al inicio del semestre con la persona encargada de servicio becario para que le informe en que área debe realizar el servicio becario e indicarle el número de horas que debe de cumplir por semestre.

BIBLIOTÉCA

Préstamo en Salas

- Todos los materiales de la Biblioteca se encuentran en estantería abierta, por lo que puedes transitar libremente.
- Se recomienda hacer uso del catálogo electrónico para la localización del material en estantería; en su defecto preguntar al personal encargado.
- El préstamo interno para todos los usuarios se realiza de manera libre; se muestra la credencial, se solicita el material previamente localizado y consultado en sala.
- Todo el material consultado se regresa al personal encargado. El préstamo interno comprende el siguiente material:
 - * Hasta tres libros a la vez en préstamo en sala.
 - * Hasta tres videos a la vez para su uso individual o colectivo.
 - * Hasta tres revistas o periódicos.

Préstamo a Domicilio

- El préstamo a domicilio se autoriza únicamente a usuarios internos de la ULSA mostrando su credencial vigente.
- Los materiales que se prestan pertenecen a la colección general, tomando en cuenta que no se prestarán los considerados como "reserva".
- Podrán obtener en préstamo a domicilio hasta tres libros simultáneamente.
- La duración del préstamo a domicilio es por cinco días hábiles para alumnos y 10 días para maestros.
- El material podrá ser renovado hasta por tres ocasiones siempre y cuando no se haya solicitado por otra persona y el usuario lo haya devuelto puntualmente.
- En caso de que el libro que el usuario requiera se encuentre prestado, podrá solicitar el apartado del mismo a fin de que, cuando sea devuelto, se ponga a su disposición.
- El usuario deberá verificar el estado físico de los materiales que ha obtenido en préstamo a domicilio, puesto que al recibirlos se hace responsable de cualquier daño que pudiera sufrir.
- El usuario está obligado a devolver en la fecha señalada los materiales obtenidos, en caso contrario, deberá pagar una multa de \$5.00 por libro, por cada día de demora.
- Por extraviar o dañar parcial o totalmente algún material, el usuario debe reemplazarlo con un ejemplar nuevo o idéntico.

DERECHOS

- Tener acceso a los laboratorios.
- Ser atendidos con cordialidad.
- Recibir orientación sobre el uso aprovechamiento de los recursos.
- Utilizar los laboratorios de cómputo en horarios de clases.
- Utilizar los laboratorios para clases no programadas y para trabajos múltiples durante horarios disponibles.

OBLIGACIONES

- Presentar la credencial vigente para el uso de los laboratorios.
- Evitar realizar trabajos ajenos a la ULSA.
- Abstenerse de usar juegos, chats, redes sociales y cualquier otro software no académico.
- Abstenerse de descargar o instalar cualquier tipo de software.
- Abstenerse de generar cuentas y contraseñas en las computadoras.
- Notificar al encargado de los laboratorios o enviar un correo al Lic. Rafael Aguirre: raguirre@ulsachihuahua.edu.mx en caso de cualquier desperfecto.
- No fumar en los laboratorios de cómputo.
- Evitar introducir alimentos y bebidas.
- Durante horas clase el maestro titular asume la responsabilidad del laboratorio utilizado.



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

NORMAS DE PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS

1. Los pagos se efectuarán mediante pago referenciado por transferencia electrónica o en cajas de cualquiera de las sucursales bancarias de SANTANDER.
2. Pago de Inscripción Administrativa: 11 de Julio 2022 y 10 enero 2023.
3. El retraso en la Inscripción Académica causará una multa diaria de \$100.00 (cien pesos).
4. Las Colegiaturas vencen el día: el día 10 de cada mes
5. Después del día 5, se pagará un recargo del 4% mensual.
6. Para tener derecho a presentar exámenes parciales y finales, se deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas.
7. Es muy importante conservar el comprobante de pago, en caso de alguna aclaración.
8. No hay devolución de inscripción.
9. Para cualquier aclaración, con gusto te atenderemos en la Administración.
10. Si necesitas factura deberás solicitarla en la administración con tu comprobante de pago dentro de las 48 horas después de realizado el pago.

SEGURO ESCOLAR

Para estar inscrito en la Universidad, es requisito contar con un tipo de seguro. La ULSA, preocupada por ofrecerte protección y seguridad a lo largo de tus estudios, tiene contratado el Seguro contra Accidentes con AIG Seguros, el cual es obligatorio.

FONDO POR FALLECIMIENTO DEL PADRE O TUTOR

La Universidad La Salle Chihuahua A.C, en la búsqueda de garantizar los estudios de los alumnos (as), que, en determinado momento durante su estancia en la universidad, no cuenten con el apoyo económico por el fallecimiento de la persona responsable económicamente para el pago de sus inscripciones y colegiaturas, ha creado el Fondo por el Fallecimiento del Padre o Tutor, del cual se desprende el siguiente reglamento.

1. La persona responsable económicamente del alumno (a), se compromete a aportar en las fechas designadas, las cuotas escolares establecidas semestralmente durante el tiempo de estancia del alumno en la universidad, dichas cuotas serán informadas oportunamente en el autoservicio del sistema Power Campus.

- 2.** La edad máxima autorizada para inscripción del Responsable Económico al Fondo por fallecimiento del Padre o Tutor, es de 64 años de primer ingreso o bien hasta 70 años en los siguientes semestres.
- 3.** El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, es aplicable únicamente para concluir los estudios de licenciatura en la Universidad La Salle Chihuahua, A.C. Dicho Fondo no es aplicable en otras instituciones de Educación Superior.
- 4.** El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor de la Universidad La Salle Chihuahua, se obliga para con el alumno (a), en caso de muerte de quien esté registrado como responsable económico, a absorber únicamente los costos de inscripción y colegiatura para que pueda seguir con sus estudios en la Universidad, quedando en el entendido que este Fondo no cubre las cuotas correspondientes a: Seguro de Accidentes, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Semana ULSA, Sociedad de Alumnos o cualquier otro concepto que la institución llegase a instituir.
- 5.** La Universidad La Salle Chihuahua A. C. podrá hacer válido el Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, considerando que:

El alumno (a), deberá estar académicamente inscrito en la Universidad La Salle Chihuahua, A.C y estar al corriente de los pagos de las cuotas escolares cubiertas en su totalidad, se entiende por cuotas escolares los conceptos de inscripción, colegiaturas, fondo por fallecimiento, seguro de accidentes, Semana ULSA, Sociedad de Alumnos, o cualquier otro concepto que la institución llegará a instituir.

Los alumnos de nuevo ingreso que se inscriban a cualquier semestre, y cuyo Responsable Económico falleciera por enfermedad en ese período, podrán gozar del beneficio de este fondo a partir del siguiente semestre de permanencia en la licenciatura en la Universidad La Salle Chihuahua A.C.

En caso de fallecimiento por accidente del responsable económico, el beneficio del fondo se aplica a partir de la notificación oficial a la Universidad La Salle A.C, por parte del alumno (a), independientemente de la fecha de ingreso.

El Fondo por Fallecimiento de Padre o Tutor, no cubre los adeudos anteriores del alumno con la Universidad.

El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor, obliga al alumno beneficiado a terminar sus estudios en períodos escolares ordinarios y consecutivos, de tal manera que no cubrirá materias adicionales por bajo rendimiento académico, así como no aprobar o adelantar materias, ya sea en tiempo ordinario, cursos de verano o invierno.

El Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor no aplica con ningún otro tipo de financiamiento o apoyo adicional, en el entendido que no cubre ningún adeudo anterior por concepto de Beca-Crédito de la Universidad La Salle Chihuahua.

Lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por el Fondo por Fallecimiento de Padre o Tutor de la Universidad La Salle Chihuahua, A.C.

NOTAS IMPORTANTES:

- El alumno y el responsable económico deberán llenar y firmar el formato del Fondo por Fallecimiento del Padre o Tutor para poder hacer uso de dicho fondo.
- El formato se encuentra disponible en el sitio web de la Universidad La Salle Chihuahua www.ulsachihuahua.edu.mx, en las oficinas de la Administración (2do. Piso Torre de la Comunidad) y en Enfermería.
- En caso de que el alumno cambie de responsable económico se deberá llenar un nuevo formato.
- Quién no cumpla con los requisitos para el ingreso al fondo deberá presentar la documentación necesaria que lo compruebe. Ejemplo: acta de nacimiento del responsable económico con edad mayor a la aceptable en el fondo.

SERVICIOS ESCOLARES

Los alumnos con adeudo de documentación contarán con una prórroga correspondiente a su primer semestre para regularizar su expediente académico, ya que de no contar con su documentación no podrán reinscribirse en segundo semestre.

Artículo 16. En caso de que los aspirantes no integren la documentación completa en su expediente o de que se encuentre en trámite la Resolución o Equivalencia de Estudios, será inscrito de manera condicionada mediante carta compromiso, durante un periodo. En caso de no presentar a la Institución Educativa la documentación o la resolución que corresponda dentro del término que comprende el periodo, no procederá la inscripción y será dado de baja quedando sin efecto los requisitos escolares que hubiese obtenido de los estudios cursados. Esta condición deberá ser notificada al aspirante.

Estatus de Alumnos:

- Alumno Regular: Los de nuevo ingreso, en tanto no concluyan el primer periodo escolar en el que se inscribieron. El que acredita todas las asignaturas del semestre en el que está inscrito. El que ha aprobado en la primera oportunidad las asignaturas cursadas.
- Alumno irregular: El que, habiendo concluido el periodo escolar, tenga pendiente de acreditación una o más asignaturas de las que haya cursado; no tiene derecho a beca o a ser representante de grupo o estudiantil.

Acreditación de materias:

- Los Coordinadores podrán establecer el número máximo y mínimo de asignaturas que es posible cursar durante el período escolar, una vez elegidas y autorizadas, éstas se consideran obligatorias.
- Sólo se podrá realizar la reinscripción en asignaturas en las que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el plan de estudios correspondiente.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Desde Extensión Universitaria se controla el cumplimiento de los Créditos Complementarios. Éstos han sido diseñados de acuerdo a la filosofía y misión Lasallista para brindar al alumno una formación integral sustentada, no sólo en la excelencia académica, sino en la vivencia de los valores cristianos, la recreación y prácticas deportivas, además de la participación en actividades artísticas, culturales y de servicio.

ESTACIONAMIENTO

Las siguientes son recomendaciones generales que hace el Depto. de Mantenimiento para evitar en lo posible problemas con tu automóvil o tus pertenencias:

1. Se cuenta con 5 estacionamientos: Deportes, Aulas, Superior, Torre y el de GYM. 2. También tenemos un área de estacionamiento asignada exclusivamente para maestros y se encuentra frente al edificio aulas.

3. Es obligatorio presentar el tarjetón de estacionamiento en la puerta principal, de no ser así no se permitirá el acceso al campus. Al entrar al campus el tarjetón deberá estar en un lugar visible del vehículo y durante toda su estancia en la universidad. El tarjetón te da un lugar en el estacionamiento.
4. Se deben respetar los señalamientos de velocidad y pasos peatonales.
5. La Universidad no es responsable por accidentes, daños, robos o deterioro del vehículo.
6. Dentro del campus se debe conducir con el aparato de sonido apagado.
7. Una vez estacionado, no se permite permanecer dentro del interior del vehículo.
8. No deberá hacerse uso del lugar asignado a personas con capacidades diferentes. En caso de requerir el uso de este lugar, deberá registrarse en el Depto. de Mantenimiento.
9. Se deberán respetar los lugares reservados para maestros.
10. Se permite estacionarse solo en batería en los lugares así señalados. Está prohibido estacionarse en las calzadas (calles), áreas pintadas de rojo y en las partes curvas de los camellones.
11. El no cumplir con las indicaciones anteriores se sancionará colocando al automóvil un inmovilizador el cual será retirado a las 6:00 pm. Si la conducta es recurrente, se levantará un acta administrativa.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

El Departamento de Psicología ofrece apoyo con terapia psicológica a nuestros alumnos.
Lic. Gaspar Hernández Morales Tel. (614) 432-14-64 Ext. 4004

ACREDITACIONES

"A través de su historia, la Universidad La Salle Chihuahua ha sido distinguida con varios reconocimientos otorgados por organismos de reconocido prestigio, los cuales reconocen su compromiso con la calidad de los servicios educativos que ofrece.

Cuenta con la acreditación institucional de calidad versión III, otorgada por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

Así mismo, cuenta con las acreditaciones por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) otorgadas a sus programas académicos de Derecho con Acentuación en América del Norte, Ingeniería Industrial en Calidad, Gestión y Desarrollo de Empresas y Comercio Internacional."

LABORATORIOS DE INGENIERÍA (sótano)
Sala Febres Cordero

LABORATORIOS
DE GASTRONOMÍA Y FISIOTERAPIA

INSTALACIONES DEPORTIVAS

TORRE DE LA COMUNIDAD

- Nivel 2
 - Áreas Administrativas
 - Promoción
 - Comunicación
- Nivel 3, 4
 - Posgrado e Investigación
- Nivel 5
 - Parque de Innovación
- Nivel 6 y 7
 - Oficinas de empresas
- Nivel 8
 - Sala José Cervantes

SALA HNO. SALVADOR VALLE
Mantenimiento

BIBLIOTECA REIMS

LABORATORIOS DE CÓMPUTO
Sistemas

PLANTA BAJA:
Área de Gimnasio
Sala Lúdica

RECTORÍA
(3er nivel)



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (3er nivel)
Formación
Tecnologías de la Información

DIRECCIÓN ACADÉMICA (3er nivel)
Servicio Social
Control Escolar
Internacionalización e Interculturalidad

AULAS (niveles 1, 2 y 3)
Nivel 1
Coordinación de Humanidades
Nivel 2
Coordinación de Económico-Administrativas
Nivel 3
Coordinación de Ingenierías

PLANTA BAJA:
Patio cubierto
Cafetería
Sala B. Grousset
Sala Pedro Maldonado

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

FORMACIÓN FORMACIÓN

Esta Coordinación desarrolla programas y actividades que contribuyen a la formación de la conciencia crítica, la responsabilidad y el compromiso social. Las actividades se organizan en colaboración con los estudiantes interesados en contribuir con el crecimiento de la vida universitaria animando las acciones que fomentan la experiencia de la fe, fraternidad y servicio.

ALUMNOS:

Grupo Indivisa Manent, Misiones ULSA
Catequesis, Curso de confirmación.

Otras actividades como: Campamentos,
retiros, apostolados, entre otros.

MAESTROS:

Diplomado de formación Lasallista,
congresos, retiros, foros y misas.



Acompañamiento psicológico:
Lic. Gaspar Hernández Morales
ghernandez@ulsachihuahua.edu.mx

 **Centro
de Idiomas**

inglés / francés / italiano
alemán / mandarín

CURSOS PARA NIÑOS,
JÓVENES Y ADULTOS


La  Salle

 **TOEFL ITP**

Traducciones oficiales
de documentos

español -inglés -francés

Aplicación de Examen Toefl


*La Universidad
La Salle Chihuahua es
una universidad de
inspiración cristiana
con carisma laicalista.*

*...ción es creadora
de formación integral
del ser humano para
ser fuerte en palabras
animado por los valores
cristianos, y se integra
a la sociedad como
fuerza transformadora
y solidaria.*

centrodeidiomas@ulsachihuahua.edu.mx

Whatsapp: 614 119 6607

Tel.: 614 432 1464 Ext. 3301 y 3304



CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS

DEPORTIVOS

- | | | | | | |
|---------------|---------|----------|----------|---------------|---------|
| Tenis de mesa | Box | Spinning | Esríma | Basquetbol | Porras |
| Tiro con arco | Jumping | Pesas | Escalada | Fútbol Soccer | Tochito |
| Atletismo | Yoga | Ajedrez | Tenis | Fútbol Rápido | |

CULTURALES

- | | | | |
|---------|---------|-------------|------------|
| Jazz | Teatro | Danza Árabe | Guitarra |
| Bajo | Pintura | Fotografía | Polinesia |
| Radio | Batería | Orquesta | Folclórica |
| Teclado | | | |

SERVICIO

- | | | |
|--------------|------------------|-------------------|
| IMEF | Coparmex ULSA | Casa del migrante |
| ULSA Verde | Domingo feliz | Bocado del pobre |
| Be the match | Vivir sin cáncer | Catequesis |

Ponemos a tu disposición nuestro Ecosistema de Innovación, con una amplia red de talentos, recursos y soporte para apoyar tus emprendimientos y la cristalización de tus ideas.

S
E
R
V
I
C
I
O
S

- * Innovación Social
- * I + D + i
- * Análisis de madurez tecnológica
- * Certificaciones Diseño asistido por computadora
- * Human center design
- * Validación de ideas de negocio
- * Incubación
- * Asesoría especializada
- * Accesibilidad universal
- * Urbanismo táctico
- * CAS
- * Proyectos arquitectónicos
- * Proyectos urbanos
- * Renta de cámaras gesell
- * Coworking
- * Arrendamiento
- * Reingeniería de Negocios
- * Reingeniería de procesos del negocio



FABLAB
La Salle
Chihuahua

- * IMPRESORA 3D
- * SCANNER 3D
- * CORTADORA LASER
- * CNC
- * ROUTER
- * CURSOS



**Laboratorio
Urbano
ULSA**

**ENTREPRENEUR
DAY**

DIRECTORIO DE SERVICIOS

Dra. Claudia López

Coordinadora Parque de Innovación
clopez@ulsachihuahua.edu.mx

Mtra. Ivonne Márquez

Coordinadora Centro de Negocios
smarquez@ulsachihuahua.edu.mx

Dr. Oscar Chávez

Coordinador Laboratorio Urbano
ochavez@ulsachihuahua.edu.mx

CAMPUS SEGURO

Porta visiblemente tu tarjetón vehicular para tener acceso a la universidad.

Respeta las indicaciones en los estacionamientos.



CEPAVI

Protocolo para prevención y atención de posibles casos de violencia

POR UNA SANA CONVIVENCIA
LIBRE DE VIOLENCIA

**“UNA COMUNIDAD SEGURA
LA HACEMOS TODOS”**



<https://www.ulsachihuahua.edu.mx/cepavi>



Coordinación de Vinculación:

Uno de los objetivos de esta Coordinación es el fortalecer la presencia y las relaciones de la Universidad con la sociedad y crear alianzas con los sectores representativos de la misma.

Vinculación con Empresas:

Convenios de colaboración académica con más de 120 empresas/organizaciones de corte nacional e internacional con presencia local.

Prácticas Profesionales:

Todo alumno interesado en adquirir experiencia laboral en su área de estudio, puede realizar sus prácticas profesionales en cualquier empresa/organización, para esto se deben de cubrir los siguientes requisitos:

1. Carta de aceptación de la empresa.
2. Seguro contra accidentes.
3. Cubrir un horario de prácticas que no interfiera con las actividades académicas del alumno.
4. Convenio escuela - empresa - alumno.
5. Carta de liberación de créditos universitarios.



La Universidad cuenta con dos bolsas de trabajo donde periódicamente empresas publican sus vacantes de prácticas profesionales o empleo.

Puedes consultar vacantes en la siguiente dirección:
<http://www.ulsachihuahua.edu.mx/site/bolsa-de-trabajo/>

www.facebook.com/vinculacionulsachih

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**



Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**

Profesionales
con **Valor**



Profesionales
con **Valor**



Profesionales
con **Valor**



Profesionales
con **Valor**



